



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN – JULIACA

ACUERDO DE CONCEJO N° 017-2019-MPSR-J-CM

Juliaca, 15 de mayo del 2019

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN – JULIACA:
POR CUANTO:**

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN –JULIACA:

VISTO, en sesión de Concejo Municipal Extraordinario del día de la fecha, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, administrativa, económica y normativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante, con artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresen la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; por su parte el artículo 9° numeral 26) de la misma Ley establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional, internacional y convenios interinstitucionales; y del alcalde ejecutar dichos acuerdos, bajo responsabilidad, conforme al numeral 3) del artículo 20°;

Que, mediante Decreto Supremo N° 092-2019-PCM, se declara el Estado de Emergencia en los distritos de Coata, Huata y Capachica de la provincia de Puno y en los distritos de Caracoto y Juliaca de la provincia de San Román del departamento de Puno, por peligro inminente ante contaminación de agua para consumo humano;

Que, a través del Oficio N° 170-2019-EPS SEDA JULIACA S.A./GG, remitido por el Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Seda Juliaca al Director Ejecutivo del Programa Nacional de Saneamiento Urbano PNSU, donde solicita Intervención en la PTAR Chilla para optimizar o rehabilitar su capacidad de tratamiento;

Que, en ese sentido, para viabilizar lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 092-2019-PCM resulta necesario autorizar al Titular de la entidad la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca, el Programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU) y la EPS SEDA JULIACA S.A., para que se desarrolle una inversión de tipo Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación (IOARR), a efectos de intervenir en la optimización y/o rehabilitación de la PTAR Chilla de la ciudad de Juliaca;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Provincial de San Román, por **MAYORÍA** y con dispensa del procedimiento de Lectura y Aprobación de Acta, aprobó lo siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1°.- APROBAR la suscripción del convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de San Román - Juliaca, el Programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU) y la EPS SEDA JULIACA S.A., para que el PNSU en coordinación con la EPS SEDA JULIACA S.A. y Municipalidad Provincial de San Román, desarrolle una inversión de tipo IOARR para intervenir en la optimización y/o rehabilitación de la infraestructura existente de la PTAR Chilla de la ciudad de Juliaca.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Titular de la entidad, Mg. **DAVID SUCACAHUA YUCRA**, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de San Román - Juliaca, el Programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU) y la EPS SEDA JULIACA S.A., para que el PNSU en coordinación con la EPS SEDA JULIACA S.A. y Municipalidad Provincial de San Román, desarrolle una inversión de tipo IOARR para intervenir en la optimización y/o rehabilitación de la infraestructura existente de la PTAR Chilla de la ciudad de Juliaca.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, coordinaciones pertinentes conducentes a la ejecución del presente convenio.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General la notificación del presente Acuerdo a las áreas competentes y la publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA

Abg. VICTOR ALEX HINOJOSA MEDINA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA

Mg. David Sucacahua Yucra
ALCALDE